

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**16482** *Resolución de 10 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocado por Resolución de 1 de julio de 2022.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros industriales del Estado, convocadas por Resolución de 1 de julio de 2022, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado», número 162, de 7 de julio de 2022), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados/as en la fase de oposición, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I a la presente resolución.

Segundo.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimonoveno, punto 2, de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado», número 174, de 22 de julio de 2017), los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar a través de medios electrónicos: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos (EA0038840), los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 5 de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia. Al amparo de lo dispuesto en el apartado décimo, punto 5, de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, el requisito anterior no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la repetida Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, y los exigidos en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.

Por resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionario/a en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados/as funcionarios/as de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de julio de 2023.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

#### ANEXO I

RELACIÓN DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN (OEP 2020-2021-2022)

#### Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado

*Acceso libre*

Cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
1	FERNANDEZ MARTINEZ, LARA.	6275	45,25

## Turno ordinario de acceso

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
1	YAGÜE ALCARAZ, MARIA DE LAS NIEVES.	5148	64,15
2	GONZALEZ PEREZ, JOSE.	3736	61,33
3	BALZA CARRANZA, FERNANDO.	0004	59,62
4	RODRIGUEZ GIMENEZ, GLORIA.	8745	58,06
5	TOUS DE FELIPE, PATRICIA VICTORIA.	0501	57,79
6	ECEOLAZA SANTIAGO, ALVARO.	5433	57,07
7	MONTERO BLASCO, AURORA DE LAS NIEVES.	7958	56,88
8	TOLEDO MORCUENDE, CRISTINA.	7105	56,50
9	ALPERI SUAREZ, ALEJO.	7722	55,15
10	TORTOSA SERRANO, ALEJANDRO.	5382	54,92
11	TORRE GARCIA, BLANCA.	8524	54,81
12	RUANO MARCOS, SERGIO.	0493	54,61
13	LEZCANO GIMENEZ, BELEN.	1353	54,51
14	CANEDA JORGE, ANDER.	0336	54,51
15	PASCUAL GARCIA, ALVARO.	5789	54,47
16	BURON FERNANDEZ, FERNANDO.	9402	54,30
17	CAMPOS DURAN, RUBEN.	8813	54,27
18	FUENTES LOZANO, ALBA.	4692	54,21
19	BLANCO POLANCO, CARLOS ALBERTO.	4526	53,75
20	OTERO VILLALBA, CARLOS.	0322	53,32
21	MARTIN GARIJO, MONICA.	6308	53,03
22	ORTEGON VILARRUBI, ROSALIA.	7512	52,64
23	RODRIGUEZ PITA, SOFIA.	4115	52,52
24	PORTILLO GARCIA, ALFONSO.	5868	52,11
25	CASTILLO CALDERON, LUCIA.	9770	52,09
26	PASTRANA ALCANTARA, FRANCISCO DE PAULA.	5028	52,00
27	REBOLLO MINGOARRANZ, FABIO ALEJANDRO.	0031	51,87
28	DIEZ MAROTO, MARIA.	6804	51,58
29	BLANCO DIAZ, LUIS LEANDRO.	8015	51,55
30	MOROTE VAZQUEZ, ANA MARIA.	7362	51,48
31	GARCIA VIVAS, ROCIO.	2894	51,38
32	ESCRIBANO TAMBO, EVA.	2202	51,28

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
33	VILLANUEVA DOS SANTOS, CHRISTIANSEN.	4932	51,28
34	CUESTA CAPA, MARIA SOL.	2291	51,26
35	PIQUER RODRIGO, GUILLERMO.	7500	50,99
36	BOCANEGRA GALLARDO, FERNANDO.	2028	50,34
37	ESPEJO REPISO, CLAUDIA.	9537	49,81
38	LOPEZ NAVARRETE, GONZALO.	4924	49,73
39	FERNANDEZ GRANADO, JOSE ANDRES.	5603	49,70
40	RAZOLA GARCIA, TERESA PAULA.	7971	49,59
41	MARCUELLO MESEJO, JOSE CARLOS.	1881	48,48
42	MELGUIZO FERNANDEZ, JAVIER.	2514	48,04
43	PAJARES BARROSO, ALEJANDRA.	2792	47,77
44	MIGUELEZ MARTINEZ, ALICIA.	3146	47,73
45	SANTA URSULA HERNANZ, JOSE ANTONIO.	0960	47,73
46	PONS LLOBERA, JOAN.	1649	47,71
47	ALVAREZ ALVAREZ, ANA ISABEL.	4727	47,64
48	HOZ MENENDEZ, DAVID DE LA.	2711	47,50
49	SANZ LANDIVAR, LORENA.	1793	47,44
50	BURGOS DE LA ROSA, ISMAEL JOSE.	4336	47,30
51	GARCIA ALBERTOS, TERESA.	6366	47,13
52	MARTINEZ PACHECO, LUIS MANUEL.	2768	47,08
53	SALINAS ALVAREZ, CARLOS.	9598	46,97
54	GARCIA POLONIO, MARIA AUXILIADORA.	2620	46,94
55	ERADES GARCIA-TOLEDANO, MARIA GLORIA.	9323	46,83
56	VELASCO MARTINEZ, VICTOR.	2480	46,69
57	CEBALLOS ALCAZAR, MARTA.	4743	46,41
58	FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL.	5500	46,40
59	NAVARRO BENITEZ, DAVID.	1569	46,06
60	BORQUE NAVARRO, JULIAN.	5447	45,04
61	PEREZ DE MIGUEL, FERNANDO.	6130	45,01
62	DOMINGUEZ DIAZ, BEATRIZ.	1540	45,01
63	TUDELA GIMENEZ, MIGUEL.	1244	44,88
64	MORALES DURA, MARIA.	4608	44,78
65	ESTOP REMACHA, RAFAEL.	2743	44,38
66	ROBLES FERNANDEZ, CARLOS.	5363	43,73
67	SANCHEZ VAQUERO, IRENE.	5064	43,25
68	MARTINEZ LUELMO, ANA.	3600	43,01
69	MORAN SUAREZ, INES.	3341	42,74

## ANEXO II

Don/doña .....,  
con domicilio en ..... y documento nacional de  
identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos  
de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, que  
no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no  
se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2023